

**Consejo Nacional del Deporte, la
Educación Física y La Recreación
-CONADER-**

**Plan Estratégico Institucional del
CONADER
2020-2024**



Guatemala 2020

Consejo Nacional del Deporte, la Educación
Física y la Recreación

Consejo Directivo 2020

Otto Mynor Alarcón y Alarcón
Presidente del Consejo Nacional del Deporte, la Educación
Física y la Recreación
Director General de Educación Física
Ministerio de Educación

Edgar Eladio Estrada Solís
Delegado del Señor Presidente de la República de
Guatemala

Carlos Roderico Sandoval Chajón
Viceministro del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes

Gerardo René Aguirre Oestmann
Presidente Ejecutivo del Comité Olímpico Guatemalteco

Julio Fernando Cáceres Grajeda
Presidente de la Confederación Deportiva Autónoma de
Guatemala

José Gabriel Sagastume Ríos
Director Ejecutivo del Consejo Nacional del Deporte, la
Educación Física y la Recreación

Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación

Dirección Ejecutiva 2020

José Gabriel Sagastume Ríos
Director Ejecutivo

Emilse Soledad Motta De la Roca
Director Financiero Administrativo

Christa María Schumann Lottmann
Directora Instituto Técnico de Cultura Física

Francisco Aguilar Chang
Director del Instituto de Medicina y Ciencias Aplicadas

Victor Manuel Morataya Morales
Coordinador de la Dirección de Planificación y Desarrollo
Institucional

Contenido

Introducción.....	8
Justificación.....	9
Contexto legal.....	9
Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032	10
Política General de Gobierno 2020-2024.....	11
Antecedentes.....	12
Visión.....	13
Misión	13
Objetivo General.....	13
Objetivos Específicos	14
Inter institucionalidad.....	14
Principios.....	16
Población Objetivo.....	17
Organigrama institucional del CONADER.....	18
Direcciones que conformar el CONADER.....	18
Dirección Ejecutiva.....	18
Dirección del Instituto de Cultura Física.....	19
Dirección Administrativa Financiera (DAF).....	20
Dirección del Instituto de Medicina y Ciencias Aplicadas	20
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional (DPD)	21
Coordinaciones que integran el CONADER.....	22
Coordinación de Comunicación.....	22
Coordinación de Planificación y Desarrollo Institucional	23
Comisión Técnica Interinstitucional	23
Comisión de Cultura Física.....	24
Comisiones Sustantivas y su vinculación con los Enfoques Transversales	25
Comisión de Discapacidad	25
Comisión de Interculturalidad.....	25
Comisión de Valores	26
Comisión de Equidad.....	26
Comisión de Medio Ambiente.....	27

Unidad de Asuntos Antidopaje Control de Dopaje (Agencia Nacional Antidopaje –ANADO-	27
Unidad de Educación de la Agencia Nacional Antidopaje	27
Condederes y Conmuderes	27
Unidades Estratégicas que apoyan los procesos institucionales de CONADER.....	28
Asesoría Jurídica	28
Auditoría Interna	28
Comisiones que por mandato legal se incorporan al Sistema del CONADER.....	28
Instituto de Medicina y Ciencias Aplicadas a la Cultura Física y al Deporte	28
Comisión Nacional Contra la Violencia	29
Unidades Sustantivas del PEI con aplicación a los enfoques transversales del Plan Nacional de CONADER	30
Mapa Estratégico	31
Política de Calidad.....	32
El Plan Estratégico Institucional de Gestión por Resultados del CONADER, mandato legal	33
Gestión eficiente y eficaz	34
Servicios Compartidos por las áreas Técnicas-Administrativas	34
Medicina y Ciencias Aplicadas a la Cultura Física y al Deporte.....	35
Red de Instalaciones	35
Sistema Nacional de Cultura Física	36
El Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física 2014-2024	36
Objetivos del Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física 2014-2024 ..	37
Objetivo General.....	37
Objetivos Específicos	37
Misión	37
Visión.....	37
Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su vinculación con el CONADER	38
Ejes, Factores Críticos de Éxito y Objetivos Estratégicos	39
Sistema de Seguimiento al PEI de Gestión por Resultados del CONADER	41
Normativa de revisión, modificación y actualización del PEI de GpR del CONADER.....	42
Criterios de Medición sobre resultados en la ejecución del POA y POM	43
Portafolio de Indicadores del PEI del CONADER.....	44
Indicadores (Producto y Sub Productos)	44

Creación de la Nueva Red Programática.....	44
Plan de Gestión de Riesgos	44
Anexos.....	1
Bibliografía	1

Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y La Recreación -CONADER-

Se crea el Consejo Nacional del deporte, la Educación Física y la Recreación, que en la presente ley se identifica con las siglas CONADER, como órgano coordinador interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Física, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Comité Olímpico de Guatemala, a efecto de hacer cumplir las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de la República y por lo tanto desarrollar coordinadamente programas, procesos y relaciones entre la educación física, el deporte no federado, la recreación y el deporte federado. Normará su funcionamiento por lo dispuesto en la presente ley y sus reglamentos.¹

¹ Artículo 9. Órgano Coordinador, *Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 (1997) Congreso de la República de Guatemala.*

Introducción

Las operaciones administrativas están diseñadas para apoyar el logro de los objetivos propuestos.

La planeación antecede lógicamente a la ejecución de todas las funciones y se combinan como un sistema de acción. Implica establecer las directrices y los procesos necesarios para que todo el esfuerzo del grupo fortalezcan las Políticas Institucionales.

Además, se debe planear con el fin de saber qué tipo de organización y que aptitudes personales se necesitan junto con el concurso que los subordinados seguirán y qué tipo de control debe aplicarse. La planeación y el control son inseparables

Tomando como referencia el cumplimiento de las políticas establecidas por el Comité Ejecutivo del CONADER a través de la Dirección Ejecutiva con relación a la importancia de la Gestión por Resultados (GpR), y tomando en cuenta la necesidad de proponer nuevas estrategias que coadyuven a incrementar los niveles de eficiencia y el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el Plan Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación Física, se presenta el Plan Estratégico Institucional de Gestión por Resultados CONADER 2019-2024. En consecuencia el objetivo estratégico institucional se constituye en Orientar las acciones administrativas del CONADER con base a la Gestión por Resultados y con el soporte de la Gestión de la Calidad de los servicios institucionales.

Justificación

En función del cumplimiento de lo establecido por las normas establecidas por los diferentes sistemas de gobierno que orientan las acciones del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación, se han desarrollado estrategias con el propósito de orientar el PEI tomando en cuenta los siguientes aspectos.

1. Claridad en la estrategia sobre las políticas y objetivos propuestos.
2. Organización orientada a la Gestión por Resultados al servicio de la cultura física del ámbito nacional.
3. Soporte al diseño de objetivos estratégicos orientados al Plan Nacional del CONADER e indicadores específicos vinculados al deporte, educación física y recreación física.
4. Adopción de una estructura organizacional, eficiente y formal.
5. Integración de procesos y comunicación efectiva
6. Cumplir con las Políticas del CONADER a través de la Dirección Ejecutiva

Contexto legal

La población guatemalteca contextualiza sus anhelos, esperanzas, derechos y obligaciones en la Constitución Política de la República de Guatemala la cual manifiesta que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia siendo su fin supremo la realización del bien común; también manifiesta que es su deber garantizarle a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.²

El Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación –CONADER– es creado de conformidad con el artículo nueve (9) de la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala con el propósito de coordinar el uso racional de los recursos y la efectiva integración de las instituciones nacionales que, conforme a la ley, les corresponde atender la educación física, la recreación y el deporte y con ello

² Artículo 2. Deberes del Estado, Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente 3 de junio de 1985.

eliminar la duplicidad, interferencia y vicios en la satisfacción de las necesidades e intereses de la población en estas áreas.³

Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032

El K'atun “es la estrategia general de desarrollo nacional de Guatemala al año 2032, con un enfoque sistémico y con orientaciones a realizar una óptima planificación”. De igual forma se tiene contemplado que la rendición de cuentas debe realizarse de forma eficaz, y con participación ciudadana. Es así como se plantea un modelo de desarrollo para la población, ampliar oportunidades y la mejora de capacidades humanas. Se enfoca en que las personas tengan calidad de vida, saludable, con educación, un nivel de vida digna, entre otras.

El plan funciona como política nacional de desarrollo desempeñando un rol directivo estratégico de escala nacional, que favorecerá e inducirá los ajustes, realimentación, evaluación y actualización del conjunto de políticas públicas nacionales, sectoriales y transversales. Sus ejes de desarrollo son:

- Guatemala urbana y rural.
- Bienestar para la gente.
- Riqueza para todas y todos.
- Recursos naturales hoy y para el futuro.
- Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.

Eje 2, Bienestar para la gente. Garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, servicios integrales de calidad en salud y educación, servicios básicos, habitabilidad segura, acceso a alimentos y capacidad de resiliencia para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida mediante intervenciones de política pública universales pero no estandarizadas, que reconocen las brechas de inequidad y las especificidades étnico culturales.

Prioridad: Institucionalizar e internalizar el derecho a la protección social.

Meta 1. 2. Consolidar el sistema de asistencia social, con un enfoque de derechos y bajo principios de equidad, integralidad y pertinencia de pueblos maya, xinka y garífuna, sexual y de género, para reducir a la mitad la pobreza general y extrema.

³ Artículo 10. Propósitos. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte. Decreto número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.

Resultado. 2.2. Las poblaciones atendidas (niños, niñas, adultos mayores, mujeres, jóvenes, diversidad sexual y personas con discapacidad) cuentan con las condiciones para realizar el tránsito de la asistencia social al desarrollo de medios de vida sostenibles.

Proyecto. a) Diseñar y ejecutar programas dirigidos a los y las adultas mayores, así como a población con enfermedades crónico-degenerativas y con discapacidad. Ello, para garantizarles la terapia, la socialización y la recreación.”⁴

Prioridad: Impulsar la transformación del modelo de atención en salud para reducir la morbi-mortalidad de la población en general.

Meta: 1. Reducir la carga de las principales enfermedades infecciosas, parasitarias y las crónico-degenerativas, con base en los datos institucionalizados y homologados del sector salud.

Lineamientos: d) Fortalecer la vigilancia de la salud, atención a factores de riesgo, consejería para el autocuidado (nutrición, hábitos higiénicos, uso del tiempo libre, deporte y actividad física) y planes de emergencia, desde la familia y la comunidad.

Política General de Gobierno 2020-2024

Tomando en consideración la contextualización de los pilares estratégicos establecidos por la Política General de Gobierno, comprendiendo el entorno social, político, económico y ambiental, el CONADER vincular sus ejes estratégicos a los siguientes pilares estratégicos:

2) **Desarrollo Social**, alcanzar el objetivo de atender de manera directa y efectiva a los más pobres, impulsando compensadores sociales efectivos y focalizados;

4) **Estado Responsable, Transparente y Efectivo**, pretende administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de los ciudadanos⁵

Como se ha establecido y de forma sistemática se tiene que dar énfasis en que todo plan debe tener un sistema de evaluación que permita validar que las estrategias definidas han sido efectivas y que, por lo tanto, se están generando los resultados

⁴ Plan Nacional de Desarrollo, K’atun 2032, Nuestra Guatemala, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Pag.384, Guatemala,2014

⁵ *Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Política General de Gobierno 2020-2024, Gobierno de Guatemala, Dr. Alejandro Giammattei, págs. 6 y 7, Guatemala 2020*

esperados, tomando en cuenta las acciones y estrategias establecidas en el PGG 2020-24.

La importancia que reviste la integración, coordinación, vinculación, cooperación de personas y entidades del sector público o entes autónomos, permite obtener resultados de interés mutuo. La cooperación social es un término universal y aplicable a cualquier grupo social, empresarial e institucional.

En este sentido, las actividades coordinadas inter institucionalmente permiten desarrollar estrategias con el propósito de ampliar la cobertura en la atención a la población guatemalteca considerada como objetivo para ser atendida por las instituciones que integra el Sistema Nacional de Cultura Física.

Antecedentes

Desarrollar la Cultura Física en Guatemala, presenta el desafío de crear todo un andamiaje de gestión, bienes y servicios que establezcan en la población guatemalteca el hábito o la costumbre de practicar la actividad física sistemática y permanente desde la niñez hasta la vejez, con el objetivo de preservar y mejorar la salud, usar sanamente el tiempo libre y con ello mejorar la calidad de vida y bienestar. El impacto hacia los habitantes del país es la prevención del desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles como el sobrepeso, obesidad, diabetes, estrés, hipertensión así como el consumo de tabaco, alcohol y otros estupefacientes que son elementos de base para delinquir y que son degenerativas del cáncer.

El PEI es el instrumento de articulación institucional con el marco estratégico a nivel nacional hacia arriba, retomando los resultados estratégicos y metas nacionales, y hacia abajo constituye el vínculo con la elaboración del Plan Operativo Multianual -POM- y del Plan Operativo Anual -POA-: proporciona una guía sobre “Que es lo que estamos tratando de lograr”. El Plan Estratégico Institucional -PEI- se construye alrededor de 3 componentes: (1) el análisis situacional del entorno del mandato de la institución, (2) la definición del marco estratégico de la institución y (3) el diseño de un sistema de seguimiento que permite la medición de los cambios logrados.⁶

⁶ (pp. 12) *Planificación Institucional Orientada a Resultados. Guía Operativa, planificación estratégica, multianual y operativa.* Guatemala, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2011).

Visión

Ser la Entidad Coordinadora Interinstitucional que fortalece el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, promoviendo un país activo, saludable, pacífico y feliz

La visión del PEI para el 2024 está orientada a que el guatemalteco a través del Sistema de Cultura Física Sistemática sea propenso a llevar una vida activa y saludable para su bienestar, que cuide y valore su cuerpo, interactúe en la práctica de distintas actividades físicas, cotidianas, recreativas o deportivas.

Asimismo, deberá tener una comprensión y conciencia de sí mismo, que le permita interiorizar y mejorar la calidad de sus movimientos en un espacio y tiempo determinados, así como expresarse y comunicarse corporalmente a través de aprendizaje y métodos que le proporcione un estilo de vida activo, saludable y placentero a través de la realización de prácticas que contribuyen al desarrollo de una actitud crítica hacia el cuidado de su salud y a comprender cómo impactan en su bienestar social, emocional, mental y físico. El PEI deberá cumplir con dichas condiciones por medio de la detección de necesidades que promuevan la salud, la seguridad, la educación y la aplicación de estrategias que sean incorporadas al CONADER y de esa forma coordinarlas.

Misión

Articular e interrelacionar, dentro del marco de la Cultura Física, a los sectores institucionales de los sistemas de Educación Física, Deporte No Federado, Recreación Física y Deporte Federado, a través de eventos y/o procesos efectivos de coordinación e integración interinstitucional, velando porque la población guatemalteca sea atendida, en la forma y en el ámbito que a cada uno de los sistemas corresponda

Objetivo General

1. Coordinar las acciones que coadyuven a la integración de resultados y gestiones de las instituciones que están vinculadas directamente al CONADER

Objetivos Específicos

1. Mejorar los niveles la calidad de CONADER.
2. Promover la Planeación Estratégica basada en Gestión por Resultados como una herramienta básica de trabajo
3. Promover la automatización de procesos administrativos
4. Propiciar la transparencia, la equidad y la probidad en el manejo de los recursos propios de CONADER

Inter institucionalidad

Para hacer cumplir los diferentes mandatos que emanan de la Constitución citada, el poder Legislativo promulga leyes ordinarias y específicas que deben ser respetadas por toda la población a fin de lograr el bien común y las garantías indicadas.

Bajo las consideraciones citadas, el Congreso de la República de Guatemala promulga la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto número 76-97 a través de la cual se norma todo lo relativo a la actividad física y el deporte como herramientas efectivas para el desarrollo integral de la persona humana en orden de mejorar su bienestar físico, mental y social así como su calidad de vida.

A efecto de hacer operativo el objeto de la ley, ésta crea el Sistema Nacional de Cultura Física, como el órgano interinstitucional que integra, coordina y articula en función de unidad de acción a los sistemas de educación física, la recreación, el deporte no federado y el deporte federado, respetando la autonomía de este último.⁷

Así mismo, la ley precitada establece, como sus objetivos los siguientes:

- a) Promover, practicar y difundir las actividades relacionadas con la educación física, la recreación física y el deporte en todas sus modalidades.
- b) Fomentar la participación del mayor número de personas a efecto de coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la confianza en sí mismos y el sentido de compañerismo, el orgullo e identidad nacionales.

⁷ Artículo 2.Creación. . Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte. Decreto número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala

- c) Difundir entre las personas los beneficios y bondades que generan la práctica de la educación física, la recreación física, el deporte y los principios olímpicos
- d) Organizar programas de la educación física, recreación física y el deporte, protegiendo y estimulando a la persona, respetándola y haciendo que se respeten sus derechos, sin que exista en la práctica de estas actividades discriminación alguna por motivo de raza, sexo, etnia, religión, filiación política o posición social o económica.
- e) Promover eventos deportivos nacionales, la celebración de competencias internacionales en el país y la participación fuera de él.
- f) Impulsar la construcción de campos e instalaciones para la práctica de la educación física, la recreación física y el deporte en todo el territorio nacional y fomento de hábitos para su buen uso y conservación; estableciendo la descentralización total del deporte en su infraestructura física y administrativa como establece la Constitución Política de la República de Guatemala.
- g) Impulsar la descentralización institucional y programática de la actividad física
- h) Formar a nivel nacional el recurso humano para atender en forma eficiente los programas de educación física, la recreación física y el deporte en el país.
- i) Producir y distribuir información y documentación referente a la educación física, la recreación física y el deporte.⁸

Valores

- **Excelencia**
La excelencia describe la calidad del esfuerzo. El valor de la excelencia, hace referencia al esfuerzo para ser lo mejor que podamos en todo lo que hacemos como personas y como grupos, trabajando con objetivos comunes
- **Amistad**
Es valor no estimula a considerar la comprensión mutua entre las personas y pueblos de todo el mundo.

⁸ Artículo 6. Objetivos. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte. Decreto número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala

- **Respeto**
Hace referencia al respeto a uno mismo y a su cuerpo, a los demás, a las normas, al deporte, y al medio ambiente. En lo referente al deporte, el respeto implica juego limpio y la lucha contra el dopaje y cualquier otra actitud no ética.
- **Universalidad**
Implica garantizar a todas las personas ciertas protecciones o beneficios esenciales que se consideran necesarios para que participen plenamente en la sociedad.
- **Trabajo en equipo**
La importancia de comunicar los conocimientos y las cosas importantes con un grupo de personas para alcanzar metas y objetivos, hace relevante a una institución

Principios

- “Todo individuo tiene derecho a la práctica de la educación física, la recreación física y el deporte sin ningún tipo de discriminación o limitación...”
- La educación física, la recreación física y el deporte son derechos de la comunidad, cuyo ejercicio no tiene más limitaciones que las impuestas por la moral, la salud pública y el orden legal...
- Es obligación del Estado, la promoción y fomento de la educación física, la recreación física y el deporte, como factor importante del desarrollo humano, por lo que deben de ser favorecidos en forma apropiada por los fondos públicos...
- La educación física, la recreación física y el deporte son elementos esenciales en el proceso de la educación permanente y promoción social de la comunidad...
- Todas las instituciones relacionadas con la educación física, la recreación física y el deporte deben favorecer una acción sistemática, coherente, global y descentralizada, a fin de lograr la coordinación e integración de las diversas actividades físicas...”⁹

⁹ *Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 Artículo 32. (1997). Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.*

Población Objetivo

Cada uno de los sistemas que componen el Sistema Nacional de Cultura Física tiene una población objetivo que atender de acuerdo al ámbito que le corresponde. De esa cuenta, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, se establecen tres tipos de poblaciones de participación:

I. **Población Escolar**

Es la matriculada en los distintos centros educativos escolares, oficiales y privados del país.

II. **Población No Federada**

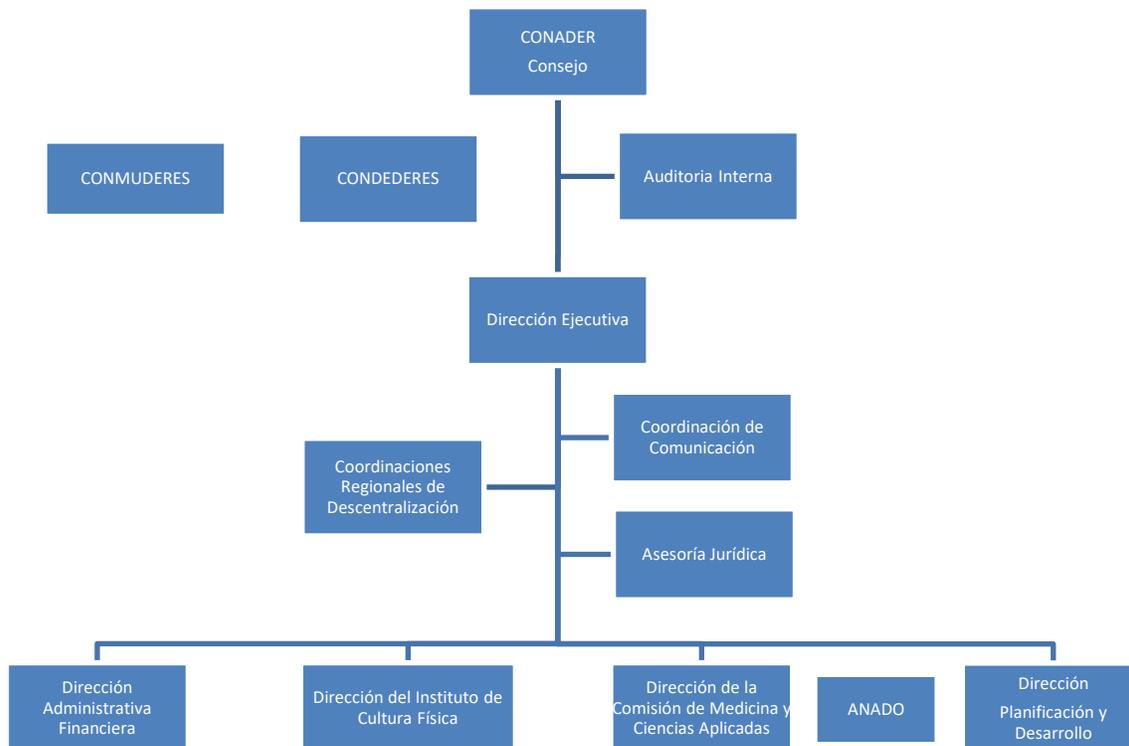
La que no se encuentra registrada en ningún centro educativo escolar ni a ninguna actividad federada.

III. **Población Federada**

La que se encuentra registrada participando en la estructura de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y del Comité Olímpico Guatemalteco.

No obstante lo anterior, hay sectores poblaciones que estiman “no estar visibilizados” dentro de las poblaciones antes citadas las cuales se encuentran atendidas dentro de los “enfoques transversales” ya mencionados tales son los casos de: Género, Interculturalidad, Discapacidad y Grupos Etarios.

Organigrama institucional del CONADER



Direcciones que conformar el CONADER

Dirección Ejecutiva

Dirección que tiene la responsabilidad de ejecutar y velar porque toda la gestión técnica, administrativa y financiera, se realice con apego a las leyes vigentes en la República de Guatemala; Asimismo, ejercer la representación legal del CONADER en asuntos administrativos, dar las directrices correspondientes al personal que preste servicios para el CONADER, para el logro de sus fines y objetivos; Estructurar y garantizar el funcionamiento organizacional del CONADER.

Dirección del Instituto de Cultura Física

Tiene la responsabilidad de cumplir con los lineamientos establecidos, en el Plan Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación. Asimismo, brindar seguimiento de la formación, coordinación y funcionamiento de las comisiones interinstitucionales, así como al proceso administrativo interno establecido por la institución. Una de las funciones, consiste en coordinar administrativamente las Unidades Transversales

Los Enfoques Transversales aportan concepciones importantes sobre las personas, su relación con los demás, con el entorno y con el espacio común y se traducen en formas específicas de actuar. Representan los valores y actitudes que tenemos al relacionarnos con otras personas y con nuestro entorno con el fin de generar una sociedad más justa, inclusiva y equitativa para todos. La Dirección del Instituto de Cultura Física de CONADER estratégicamente ha diseñado la Unidades que se alinean a los enfoques que garantizan la inclusión de estas áreas como una estrategia que fortalece y enriquece la cobertura en atención a dichos enfoques. Son los enfoques transversales los que aportan esas premisas, es decir, perspectivas, concepciones del mundo y de las personas en determinados ámbitos de la vida social.

El Plan Estratégico Institucional de Gestión por Resultados del CONADER debe asegurar en todas sus estrategias, programas, proyectos, actividades, acciones, al cumplimiento del Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación a través de los aspectos que deben fortalecer los enfoques transversales siguientes:

- Genero
- Equidad
- Discapacidad
- Interculturalidad
- Medio Ambiente
- Valores
- Juventud

El componente básico radica que el Plan Estratégico Institucional de Gestión por Resultados del CONADER promueve acciones que contribuyen al desarrollo del bien común, constituido por los bienes que los seres humanos comparten intrínsecamente en común y que se comunican entre sí, como los valores descritos anteriormente. Asimismo el PEI está alineado al Plan Nacional de CONADER con relación a los enfoques y consecuencia a la creación de unidades sustantivas que tienen la función de coordinar con las instituciones que también apoyan e integran dichos enfoques transversales.

Dirección Administrativa Financiera (DAF)

Tiene la responsabilidad de: Controlar, planificar, programar, coordinar, supervisar, diseñar, proponer, administrar y asistir en los procesos administrativos y financieros de las diferentes Direcciones, Coordinaciones y Unidades que conforman el CONADER, para su mejor funcionamiento como institución.

Su estructura operativa la integran las Unidades de:¹⁰

Unidad Financiera

- Contabilidad
- Presupuesto
- Tesorería

Unidad Administrativa

- Compras

Dirección del Instituto de Medicina y Ciencias Aplicadas

Se crea la Comisión de Medicina y Ciencias Aplicadas a la Cultura Física y al Deporte con el interés de velar por el estado de salud física y psicosocial de los practicantes de la educación física, la recreación física y el deporte, para el mejor aprovechamiento de ésta y que no haya duplicidad de esfuerzos físicos ni económicos con otras entidades dedicadas al desarrollo del deporte nacional.¹¹

Asimismo, la implementa la Comisión Anti Dopaje que tiene como principal función vigilar el estricto cumplimiento del Juego Limpio en la práctica deportiva y la ausencia de consumo o uso de métodos, sustancias consideradas prohibidas por el Código Mundial Antidopaje. Busca además, otorgar soporte consultivo y técnico a la población federada y/o Federaciones, Asociaciones Deportivas y Organizaciones Deportivas con fines de competición nacional e internacional en temas de prevención de métodos, sustancias y otras acciones que sean objeto de sanción por ser consideradas dopaje.¹² Dicha Dirección es independiente en sus decisiones y actividades.

¹⁰ Consulta. *Manual de Normas y Procedimientos, Dirección Administrativa Financiera, 2 de Julio 2018*

¹¹ Artículo 24. Creación y Objetivo, *Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 Artículo 32. (1997). Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.*

¹² Art.20.5 Código Mundial Antidopaje 2015

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional (DPD)

Coordinar las acciones que involucran lo relacionado con el Plan Operativo Anual; Plan Operativo Multianual, Plan Estratégico Institucional, manejo de información y elaboración de informes que apoye la toma de decisiones, apoyar la sistematización del seguimiento y monitoreo. Asimismo, Planificar, organizar, dirigir y coordinar las actividades relacionadas:

- Coordinar las acciones de seguimiento y monitoreo del Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física 2014-2024
- Coordinar la mesa de trabajo de Planificadores Inter institucionales
- Coordinar la mesa de trabajo para la Construcción de la Política Pública
- Elaboración de la Memoria Anual
- Organización de Talleres Inter institucionales real
- Desarrollar acciones con relación al cumplimiento de las disposiciones legales establecidas:
 - Sistema de Planificación -SIPLAN- de la Secretaría de Planificación y Programación -SEGEPLAN
 - Sistema Informático de Gestión -SIGES- del Ministerio de Finanzas Públicas
 - Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- del Ministerio de Finanzas Públicas

Como parte de la funciones corresponde además, apoyar los procesos interinstitucionales alineados al Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación con relación al cumplimiento revisión y validación de las metas y estrategias del Plan Nacional; a la evaluación de las estrategias, indicadores y metas a través de mecanismos que garanticen la obtención de resultados que contribuyan al desarrollo del Sistema de Cultura Física de la población guatemalteca.

La Dirección de Planificación y Desarrollo tiene la responsabilidad de ser garante en el cumplimiento del Plan Nacional. Con base a lo anterior, debe apoyar los procesos en cuanto a la integración de las Unidades de Planificación de las instituciones involucradas siendo:

1. Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-
2. Comité Olímpico Guatemalteco -COG-
3. Ministerio de Cultura y Deporte -MCD-
4. Dirección General de Educación Física -DIGEF-

Encargo de Procesos

Unidad que está alineada a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, responsable de la elaboración, construcción, revisión, regulación y apoyo a las actividades que realiza la Institución tanto a nivel interno como externo, para garantizar un marco actualizado que considere los estándares y mejores prácticas de gestión para responder a la evolución continua que regula su accionar, al cumplimiento de los objetivos, y a garantizar la transparencia y la calidad de los servicios y productos generados.

Coordinaciones que integran el CONADER

La importancia que reviste la integración, coordinación, vinculación, cooperación de personas y entidades sean del sector público o entes autónomos, permite obtener resultados de interés mutuo. La cooperación social es un término universal y aplicable a cualquier grupo social, empresarial e institucional. En este sentido, las actividades coordinadas inter institucionalmente permiten desarrollar estrategias con el propósito de ampliar la cobertura en la atención a la población guatemalteca que integra el Sistema de Cultura Física. La estructura administrativa de CONADER ha definido la integración de dos Coordinación que estarán ubicadas como soporte directo a la Dirección Ejecutiva y en particular a la coordinación de las actividades organizadas por

Coordinación de Comunicación

Crear estrategias de Comunicación internas y externas. Velar por el posicionamiento de la imagen del CONADER. Difundir entre las personas los beneficios y bondades que generan la práctica de la educación física, la recreación física y el deporte.

Supervisar la producción y distribución de información y documentación referente a tales prácticas utilizando los medios de comunicación que se estime conveniente.

Proponer campañas nacionales de promoción a la práctica consuetudinaria de la

actividad física, buscando especialmente la promoción de la salud, la integración social, la cooperación, la participación, la solidaridad y el juego limpio.

Coordinación de Planificación y Desarrollo Institucional

Administrar los Sistemas Integrados de Planificación, realizando cambios y justificaciones en metas y resultados cuando se produzcan modificaciones presupuestarias dentro del Sistema Integrado de Planificación –SIPLAN, Sistema de Gestión del Ministerio de Finanzas Públicas

Trabajar conjuntamente con la Dirección Administrativa Financiera, en la formulación del anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual, basándose en la aplicación del Plan Estratégico Institucional de Gestión por Resultados y con la Estructura programática del Presupuesto en el contexto de la Planificación y Presupuesto por Resultados.

Coordinar a las actividades relacionadas al Plan Nacional de CONADER en materia de su modificación, revisión y actualización a través de la Mesa Técnica que integra la CDAG, COG, DIGEF y MCD

Comisión Técnica Interinstitucional

El Instituto Técnico de Cultura Física, tiene la función a través de esta Coordinación, de integrar comisiones interinstitucionales específicas en temas de desarrollo de la Cultura Física y deporte, velando porque cada institución del Sistema Nacional de Cultura Física atienda a la población guatemalteca en la forma y ámbito que a cada una de ellas corresponde.

Integrar Comités Deportivos Interinstitucionales para el Desarrollo del Deporte, velando porque cada Federación y/o Asociación Deportiva Nacional ejecute el Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo.

ARTICULO 16. FUNCIONES. Son funciones del Instituto Técnico de Cultura Física, las siguientes:

- a. Coordinar los planes y programas así como su articulación y coparticipación en el Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo.
- b. Coordinar y asesorar en materia técnico-científica toda estrategia o acción correspondiente a la Cultura Física.
- c. Formar, capacitar y especializar a los cuadros técnico-científicos de recursos humanos al servicio de la Cultura Física.

- d. Realizar estudios e investigaciones sobre el Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo.
- e. Proponer y controlar procesos experimentales de desarrollo deportivo interinstitucional.
- f. Evaluar el avance o condiciones del Proceso Sistemático del Desarrollo Deportivo, y los proyectos, programas y acciones de la educación física, la recreación física y del deporte.
- g. Propiciar e impulsar tecnologías deportivas al servicio del Proceso Sistemático del Desarrollo Deportivo.
- h. Fomentar la investigación científica de la actividad física a nivel interinstitucional.
- i. Las demás que le determine el reglamento de la presente ley, los acuerdos, programas y demás disposiciones¹³.

Comisión de Cultura Física

Planear, desarrollar, fomentar y coordinar programas y eventos, actividades de manera eficiente, sistemática, de calidad, con nuevas tecnologías, para la práctica de actividad física, deporte, mejora de la aptitud física, del bienestar, calidad de vida y mejora de una cultura general de la población guatemalteca.¹⁴

Asimismo, garantizar la institucionalización de los enfoques transversales como lo son:

- La diversidad cultural,
- Interculturalidad,
- Discapacidad,
- Género y
- Medio Ambiente
- Valores

En el Proceso Sistemático del Desarrollo Deportivo, dicha Coordinación a través de estrategias específicas promueve el apoyo institucional a las siguientes comisiones:

- a. Infraestructura
- b. Interculturalidad

¹³ Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 Artículo 32. (1997). Guatemala: Congreso de la República de Guatemala

¹⁴ Nota: Base legal igual a la Coordinación Técnica Interinstitucional, Ref. 5

Comisiones Sustantivas y su vinculación con los Enfoques Transversales

Comisión de Discapacidad

Como lo establece uno de los principios del artículo 3 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, “Todo individuo tiene derecho a la práctica de la educación física, la recreación física y el deporte”, la Unidad de Discapacidad que tiene la responsabilidad de formar, capacitar y especializarse a los cuadros técnico-científicos de recursos humanos al servicio de la Cultura Física con relación a la participación inclusiva de escolares, atletas federados, atletas de alto rendimiento y atletas no federados con discapacidad dentro del Sistema de Cultura Física Sistemática.

Comisión de Interculturalidad

La Unidad de Interculturalidad tiene la responsabilidad de coordinar las acciones Interinstitucionales para la transversalización del eje de interculturalidad en el Sistema Nacional de Cultura Física y el Plan Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación Física 2014-2024.

Dicha unidad tiene como objetivos:

1. Fomentar la investigación cuantitativa y cualitativa sobre la interculturalidad en el deporte, orientando el compromiso contra estereotipos, comportamientos y actitudes discriminatorias.
2. Desarrollar estrategias de comunicación para la divulgación de los procesos deportivos interculturales.
3. Diseñar y planificar un programa interinstitucional de formación y capacitación para la reflexión e interiorización de los principios y orientaciones de la interculturalidad, la diversidad y la equidad enfocados a los valores de la excelencia, el respeto, la amistad y la universalidad.
4. Facilitar la revisión y actualización del marco normativo nacional e internacional, que favorezcan las dinámicas interculturales en los sistemas de cultura física.
5. Fortalecer las estrategias y acciones técnicas metodológicas para el fomento y desarrollo del juego de pelota maya y otros juegos de origen ancestral y tradicional, a nivel nacional e internacional a través del apoyo interinstitucional de las entidades deportivas.

Comisión de Valores

Cuando decimos que los valores inducen actitudes, es porque predisponen a las personas a responder de una cierta manera a determinadas situaciones, a partir de premisas libremente aceptadas.

La propuesta de valor del Plan Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación Física está orientada hacia el beneficio e impacto que genera dicho tema en la población guatemalteca.

La Unidad de Valores se basa en la promoción y valoración que cada individuo que participa dentro del Sistema de Cultura Física Sistemática sea orientado hacia los conceptos de libertad y responsabilidad, es decir, la disposición a elegir de manera voluntaria y responsable la propia forma de actuar dentro de una sociedad.

Es una perspectiva más amplia que la actividad física, es decir, reconocer que esta última involucra al hombre integralmente en cuerpo, mente y espíritu. Incluye toda forma de actividad física en la rutina de la vida diaria, en el hogar, en la escuela, en la comunidad, en el trabajo, en la recreación y el tiempo libre, a través de todas las etapas de la vida. Comprende asimismo actividades organizadas como competir en deporte o participar en prácticas y clases de nuestra libre elección.¹⁵

Comisión de Equidad

“La equidad se define como el conjunto de mecanismos, procesos, acciones y prácticas cuyo propósito es alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. Toma en cuenta las diferencias biológicas, históricas, sociales, culturales y políticas que existen entre ambos sexos. La equidad de género propone impulsar acciones específicas para que las mujeres superen las desventajas y desigualdades que menoscaban su dignidad e impiden su pleno desarrollo humano. Sus principios éticos son la compensación, la reparación y la justicia.”

La Equidad de Género, hace referencia de la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades que las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños puedan tener, para que se desarrollen como personas dentro del Sistema Nacional de la Cultura Física. Dicha Comisión tiene el desafío de incorporar acciones, alianzas estratégicas, convenios interinstitucionales a nivel nacional e internacional en la promoción de una Cultura Física Sistemática que

¹⁵ Pag.102 Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física, 2014-2024

promueva la participación y atención de la mujer, el hombre, el niño, la niña y los adolescentes.¹⁶

Comisión de Medio Ambiente

Se tiene el compromiso de establecer una relación equilibrada entre las necesidades de los guatemaltecos en las diversas actividades del CONADER y la capacidad finita de los Recursos (naturales, materiales) a través de un consumo responsable, garantizando el no comprometer los recursos de las generaciones futuras por medio de acciones que coadyuven a la conservación de la naturaleza.

Unidad de Asuntos Antidopaje Control de Dopaje (Agencia Nacional Antidopaje -ANADO-

Unidad que tiene como objetivo prevenir y vigilar del uso de sustancias prohibidas en el deporte y consideradas como “doping” realizando controles según la institución lo considere necesario, de acuerdo a las normas de los organismos internacionales reconocidas y aceptadas por Guatemala.

Unidad de Educación de la Agencia Nacional Antidopaje

Responsable en desarrollar métodos y sistemas educativos para la prevención del dopaje, asimismo planificar y ejecutar proyectos educativos antidopaje. Una de sus funciones principales como Unidad consiste en preparar charlas y capacitaciones dirigidas a entrenadores, atletas, dirigentes deportivos, maestros de educación física, promotores deportivos, dentro del Sistema de Cultura Física.

Condederes y Conmuderes

Con el objeto de descentralizar y desconcentrar la labor y proyección del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación, se crearán los Consejos Departamentales y Municipales del Deporte, la Educación Física y la Recreación¹⁷.

¹⁶ Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006-2014, www.usac.edu.gt

¹⁷ Artículo 13. Descentralización, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 (1997) Congreso de la República de Guatemala.

Con base a lo que estipula la Ley del Deporte, la Educación Física y el Deporte, son funciones específicas dentro del CONADER:

Representar al Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación en su respectivo Departamento de acuerdo con las atribuciones que la ley y el reglamento correspondiente les confiere.

Coordinar, fomentar, desarrollar y organizar la educación física, la recreación física y el deporte interinstitucionalmente en el área de su departamento, por medio de los órganos representados.¹⁸

Para el efecto se han conformado las Comisiones en los 22 departamentos de la república de Guatemala.

Unidades Estratégicas que apoyan los procesos institucionales de CONADER

Asesoría Jurídica

Unidad responsable de orientar y asesorar en materia legal y jurídica al Director Ejecutivo y demás autoridades de la institución que lo soliciten. Emitir dictámenes y opiniones. Responder consultas, con el objeto que su actuar esté basado en ley. Apoyar y asistir a las actividades que le sean asignadas por la Dirección Ejecutiva así como al Consejo Directivo del CONADER, basada en las buenas prácticas legales que por el cargo que ostenta así se le confiere.

Auditoría Interna

Unidad que tiene la responsabilidad de evaluar el control interno del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación de forma independiente y objetiva, agregando valor y aseguramiento a las operaciones financieras y administrativas. Planifica, dirige, ejecuta y aprueba las actividades de Auditoría Interna.

Comisiones que por mandato legal se incorporan al Sistema del CONADER

Instituto de Medicina y Ciencias Aplicadas a la Cultura Física y al Deporte

¹⁸ Ibid, Art.14

La Comisión de Medicina y Ciencias Aplicadas a la Cultura Física y el Deporte se regirá y regulará por el Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación, quien decidirá sobre un determinado porcentaje para que la Comisión pueda operar técnica y administrativamente (Financiamiento.¹⁹) así como canalizará otros aportes que vengan de programas de organizaciones no gubernamentales nacionales o extranjeras y de la iniciativa privada.

Un reglamento interno normará el funcionamiento de la Comisión de Medicina y Ciencias Aplicadas a la Cultura Física y al Deporte el cual será aprobado por los miembros del Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación.

Comisión Nacional Contra la Violencia

El artículo 217 manifiesta que se debe implementar la prevención contra la violencia en los espectáculos deportivos creándose, para el efecto, la Comisión Nacional contra la Violencia en el Deporte, cuya composición y funcionamiento se establecerá reglamentariamente por el CONADER

Red de Instalaciones del CONADER

De acuerdo al artículo 207 de la ley objeto de análisis, CONADER creará la Red de Instalaciones Deportivo – Recreativa que, en forma sistemática coordine la atención de los programas interinstitucionales. Para el efecto los sistemas representados en el deporte escolar, deporte no federado y deporte federado deberán poner a disposición del proceso interinstitucional, las instalaciones y campos deportivos que se encuentren bajo su administración siempre que no represente detrimento de los programas de los sectores específicos.

Por su parte el artículo 209 de la citada ley, indica que las instalaciones, bajo la administración de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, estarán también al servicio del deporte escolar y no federado, previa gestión y coordinación programática de su uso con el ente administrador de la instalación.

CONADER impulsará la reglamentación de la red instalacional de uso interinstitucional haciendo prevalecer el principio de apertura y acceso al uso de

¹⁹ Artículo 27. Financiamiento. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte. Decreto Legislativo número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala

instalaciones y campos deportivos para todos los sectores de la población, con prioridad a los sectores escolar, no federado y federado²⁰.

Unidades Sustantivas del PEI con aplicación a los enfoques transversales del Plan Nacional de CONADER

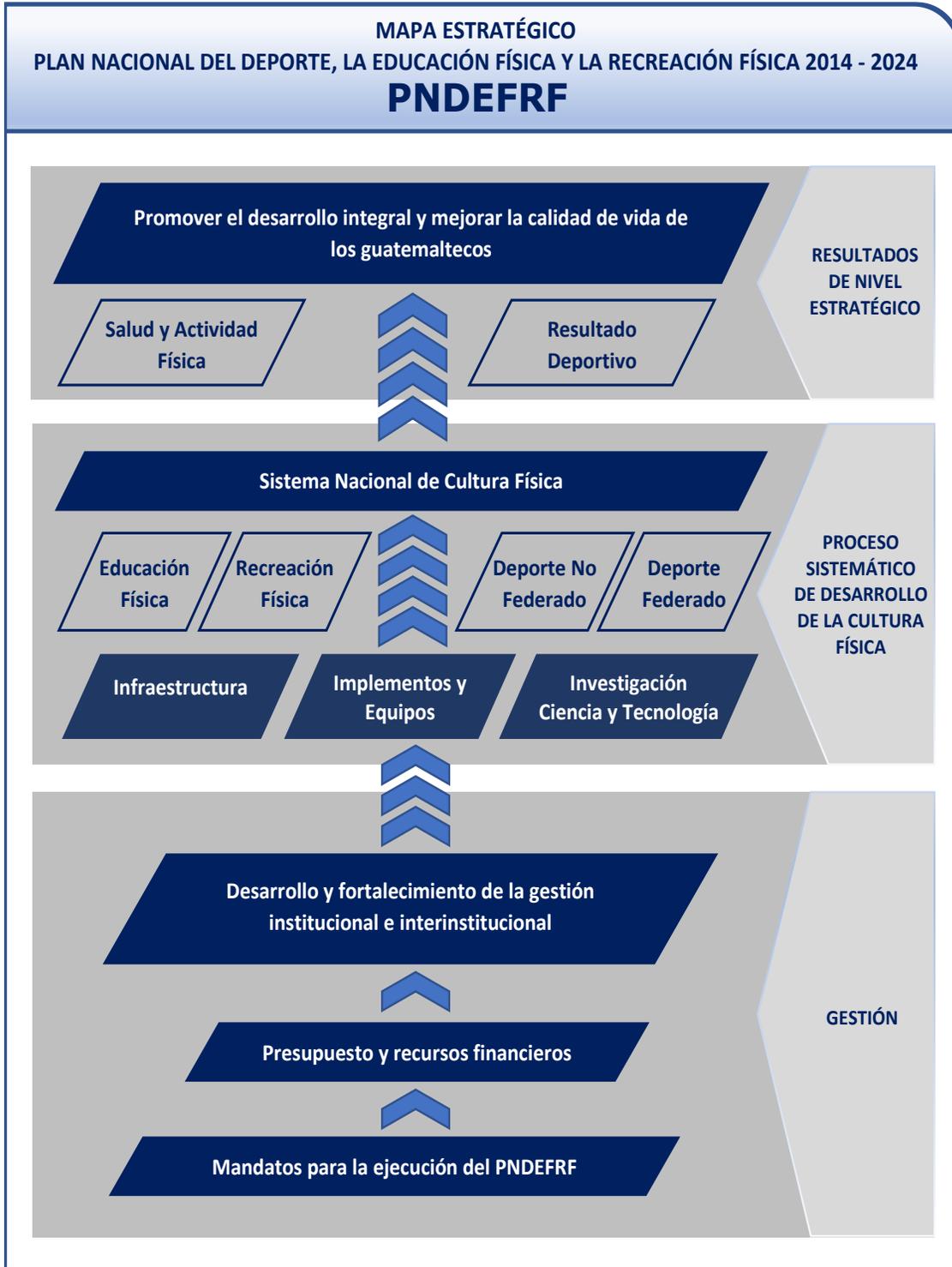
Dentro de las atribuciones de CONADER debe realizar todos los esfuerzos necesarios para la formación y capacitación del recurso humano en todos los ámbitos de la cultura de la actividad física y en sus diferentes niveles del proceso interinstitucional, estableciendo la cooperación nacional e internacional de los organismos e instituciones especializadas, así como de las universidades.²¹ De esta cuenta dichos procesos se pueden llevar a cabo a través de:

- Congresos
- Capacitaciones
- Talleres
- Investigaciones
- Seminarios
- Cooperaciones
 - Inter institucionales
 - Internacionales
- Documentos relacionadas
- Foros
- E learning
- Aulas virtuales
- Mesas de discusión
- Seminarios
- Otros

²⁰ Artículo 210. Reglamentación. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte. Decreto Legislativo número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.

²¹ Art.12 Atribuciones, literal ñ, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 Artículo 32. (1997). Guatemala: Congreso de la República de Guatemala

Mapa Estratégico



Política de Calidad

Es responsabilidad de CONADER fomentar la incorporación de sistemas de calidad y procurar la implantación de sistemas de calidad orientados a los principios de transparencia y responsabilidad social. Asimismo Tener identificados y documentados los requisitos legales obligatorios para realizar las actividades, productos y servicios, poniéndolos a disposición del personal apropiado y asegurando que se cumplan.

Además, es necesario que CONADER cuente con mecanismos que permitan mantener la información actualizada y disponible para todas las personas implicadas. Se tratará de identificar esta información y establecer las acciones de mejora para incluirlas en el Plan de Calidad. Documentos importantes que CONADER debe incluir:²²

- a. Constitución Política de la República de Guatemala 31 de Mayo de 1985 y sus reformas 24 de noviembre y 3 de diciembre de 1993
- b. Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala
- c. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte Decretos legislativos números 76-97 y 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- d. Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Legislativo número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala
- e. Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Legislativo número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- f. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente Decreto Legislativo número 68-86 del Congreso de la República de Guatemala
- g. Ley de Atención a las Personas con Discapacidad. Decreto Legislativo número 135-96 del Congreso de la República de Guatemala.
- h. Creación del Consejo Nacional de la Juventud, Acuerdo Gubernativo No. 405-1996

²² Fuente de consulta, *Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física 2014-2024*.

En materia institucional

- a. Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física 2014-2024
- b. Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, para el Sector Público de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas(Minfin) Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
- c. Carta Olímpica, vigente a partir del 1 de septiembre de 2004.
- d. Estatutos del Comité Olímpico Guatemalteco, vigencia del 14 de febrero de 2003

El Plan Estratégico Institucional de Gestión por Resultados del CONADER, mandato legal

El Gobierno de la República de Guatemala por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), a partir del 2012 han implementado el enfoque de la Gestión por Resultados en la Administración Pública, que conlleva a la definición de Resultados Estratégicos de Gobierno para impulsar cambios sustanciales en la gestión pública y el logro consecutivo de las mejoras en las condiciones de vida de los guatemaltecos.²³

La Coordinación de Planificación y Desarrollo Institucional del CONADER tiene la responsabilidad de organizar, coordinar, dirigir y evaluar las actividades que tiene como objetivo: formular la ruta que el Plan Estratégico Institucional de Gestión por Resultados del CONADER defina como política institucional y con el propósito de alinear todas las acciones que contribuirán hacia el 2024. Como parte de proceso el CONADER se estará incorporando gradualmente en función de estar llevando a cabo los conocimientos y de alguna manera cumplir con las disposiciones que emanan del Consejo que preside las acciones administrativas de nuestra institución.

Es de suma importancia la vinculación que la Dirección Administrativa Financiera y la Coordinación de Planificación y Desarrollo en función del apoyo institucional hacia las Direcciones, Coordinaciones y Unidades que integran el CONADER en todas aquellas acciones que contribuyan al logro de metas y objetivos establecidos

²³ *Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, para el sector público de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas(Minfin) Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Primera Edición, 2013*

en el Plan Operativo Multianual, Plan Operativo Anual, Sistema Integrado de Seguimiento y Plan Estratégico Institucional.

Gestión eficiente y eficaz

El establecimiento de mecanismos que garanticen la correcta ejecución presupuestaria y en consecuencia la programación eficiente de los recursos es determinante para dar como resultado en la rendición de cuentas que como mandato legal CONADER debe acatar a través de mecanismos que respalden dichos procedimientos de transparencia. Asimismo garantiza el seguimiento y la evaluación de los resultados y procesos administrativos. La calidad en la ejecución presupuestaria, que está orientada a:²⁴

- a. Cumplir eficientemente con las políticas establecidas por el Consejo del CONADER
- b. Diseñar, organizar, programar y evaluar el Plan Multianual, Plan Anual de la institución.
- c. Cumplir con la ejecución presupuestaria, a efecto de transparentar y cuantificar las acciones programadas dando cumplimiento a las planificaciones y de esta forma fortalecer y dar cumplimiento a las políticas públicas y de gobierno respectivamente.
- d. Dar seguimiento y evaluar los procesos administrativos con el propósito de una mejora continua, velando siempre que estos estén enmarcados en ley.

Servicios Compartidos por las áreas Técnicas-Administrativas

- e. Difundir entre las personas los beneficios y bondades que genera la práctica de la educación física, la recreación física, el deporte y los principios olímpicos
- f. Formar y Capacitar el Recurso Humano en todos los ámbitos de la Cultura Física y en sus diferentes niveles del proceso interinstitucional estableciendo la cooperación nacional e internacional de los organismos e instituciones especializadas, así como de las universidades.

²⁴ Fuente de consulta Artículo 6. OBJETIVOS Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 Artículo 32. (1997). Guatemala: Congreso de la República de Guatemala

- g. Implementar la prevención contra la violencia en los espectáculos deportivos-recreativos.
- h. Impulsar la descentralización institucional y programática de la Actividad Física creando los Consejos Departamentales y Municipales del Deporte, la Educación Física y la Recreación (CONDEDERES y CONMUDERES)
- i. Colaborar y participar con todas aquellas instituciones y organizaciones que interactúan con el desarrollo de la Cultura Física sean estas públicas o privadas, nacionales e internacionales.

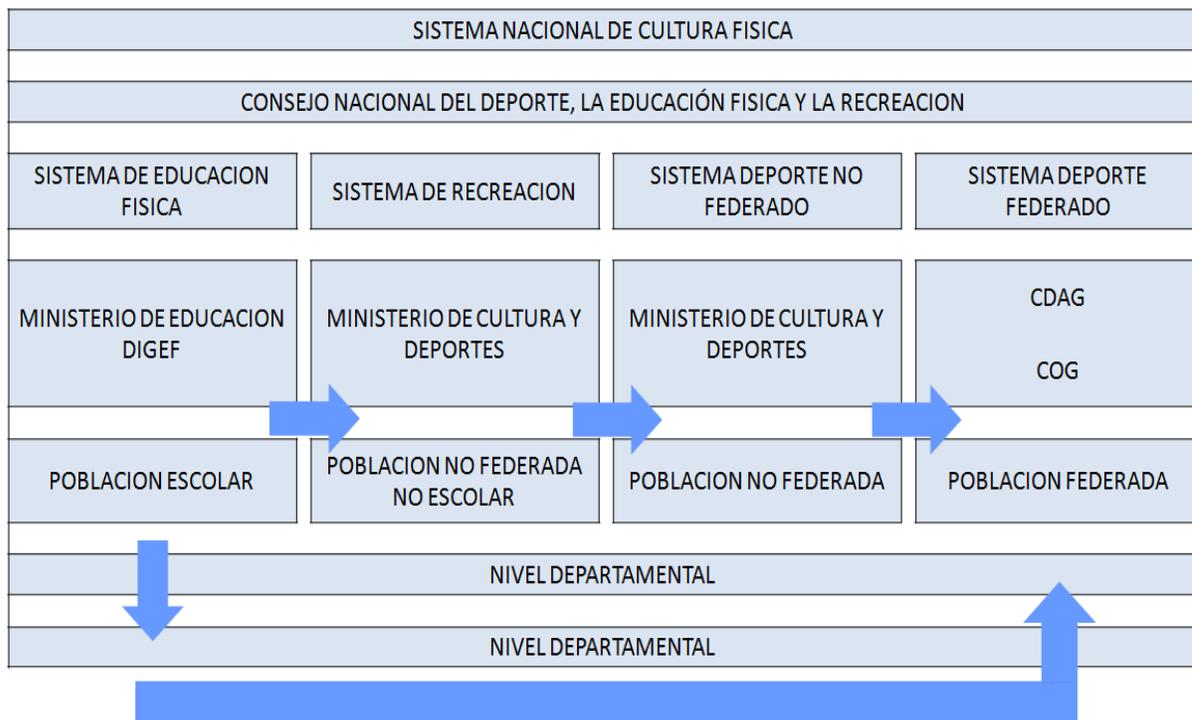
Medicina y Ciencias Aplicadas a la Cultura Física y al Deporte

- j. Velar por el estado de salud física y psicosocial de los practicantes de la Educación Física, la Recreación Física y el Deporte, para el mejor aprovechamiento de ésta y que no haya duplicidad de esfuerzos físicos y económicos con otras entidades dedicadas al desarrollo del deporte nacional.
- k. Realizar estudios e investigaciones sobre el Proceso Sistemático de Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, fomentando la investigación científica de la actividad física a nivel interinstitucional.
- l. Propiciar e impulsar tecnologías de nivel mundial al servicio del Proceso Sistemático de Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- m. Desarrollar la prevención y vigilancia del uso de sustancias prohibidas en el deporte, consideradas como “doping” realizando controles según la institución lo considere necesario, durante el entrenamiento y durante las competencias, de acuerdo a las normas de los organismos internacionales reconocidas y aceptadas por Guatemala.

Red de Instalaciones

- n. Integrar la Red Nacional de Instalaciones del Sistema Nacional de Cultura Física.

Sistema Nacional de Cultura Física



Es propósito del CONADER,²⁵ coordinar el uso racional de los recursos y la efectiva integración de las instituciones nacionales que, conforme a la ley, les corresponde atender la educación física, la recreación y el deporte y con ello eliminar la duplicidad, interferencia y vicios en la satisfacción de las necesidades e intereses de la población en estas áreas.

El Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física 2014-2024

Se constituye en la herramienta operativa de las acciones estratégicas interinstitucionales, en el que se tomó en cuenta que cada una de las instituciones que integran el CONADER, contribuye: al fomento de la práctica sistemática de actividades físicas como parte de la cultura de la actividad física de cada ciudadano; propiciar mediante la práctica de la actividad física al aumento de los niveles de salud, esparcimiento y capacidad personal como factores indispensables en la

²⁵ Art.10 Propósitos; Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 Artículo 32. (1997). Guatemala: Congreso de la República de Guatemala

mejora de la calidad de vida de la población; promover la masividad de la actividad física en el país; la democratización del deporte no federado y de la recreación física favoreciendo las condiciones de participación y acceso de las comunidades sociales a la práctica del deporte no federado y la recreación física.

Objetivos del Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física 2014-2024

Objetivo General

- *Promover el desarrollo integral y mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos*

Objetivos Específicos

- Promover la iniciación y formación de la actividad física sistemática, articular la actividad deportiva y recreativa escolar en sus modalidades extra docente y extra aula en proceso de promoción, formación, selección y participación
- Propiciar y estimular la ejercitación física y el deporte para todos
- *Garantizar la actividad física con fines propiamente de competitividad, especialización y perfeccionamiento deportivo*

Misión

Uso sano del tiempo libre, preservar y mejorar la salud, fortalecer la autoestima, el orgullo e identidad nacional por medio del resultado deportivo en orden de una mejor calidad de vida.

Visión

En el año 2024, Guatemala un país activo, saludable, pacífico y feliz!

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su vinculación con el CONADER

Estado de Guatemala deberá elaborar la estrategia de implementación que permitirá armonizar el marco de prioridades definidas en el compromiso de país, con las políticas públicas, la planificación y el presupuesto público, de tal manera que los objetivos, metas e indicadores puedan ser alcanzados en el marco temporal que marca la agenda.

El PEI del CONADER contribuye de manera eficiente con el compromiso de orientar sus acciones al cumplimiento de los Objetivos que están contenidos en el Plan Nacional y en consecuencia promueve acciones para que cada grupo de trabajo que integra el CONADER, se involucre en la promoción de dichos objetivos.

Es responsabilidad de las Direcciones, Coordinaciones, Departamentos y Unidades que integran el CONADER alinear sus acciones, actividades y eventos hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible que promueve el Plan Nacional.



Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades



Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos



Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas



Objetivo 11. Las ciudades dotadas de infraestructura deportiva asequible y accesible pueden promover una mayor igualdad de oportunidades y una mejor cohesión social



Objetivo 15 Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad



Objetivo 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas



Objetivo 17. Revitalizar la alianza mundial para el Desarrollo Sostenible

Ejes, Factores Críticos de Éxito y Objetivos Estratégicos

El Plan Estratégico Institucional de Gestión por Resultados del CONADER se integra estratégicamente por tres ejes siguientes:

- Resultados Estratégicos
- Bienes y Servicios Sustantivos
- Gestión Efectiva

Convenientemente se establecieron los factores críticos de éxito, que se constituyen en la piedra angular del PEI del CONADER, en virtud que dan origen la creación de los objetivos estratégicos. Sobre la base de dichos objetivos se definen los indicadores y metas que orientan el qué hacer del CONADER.

FACTOR CRÍTICO DE ÉXITO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
País Activo, Saludable, Pacífico y Feliz	Preservar y mejorar la salud de los guatemaltecos y guatemaltecas, promoviendo la sana ocupación del tiempo libre a través de la práctica sistemática de la actividad física.
País Ganador	Obtener resultados exitosos en las competiciones deportivas internacionales en las que Guatemala participe.
Sistema Nacional de Cultura Física	Proveer una educación por y para el movimiento fijando el hábito del ejercicio físico. Identificar y desarrollar la aptitud física y deportiva de la población escolar. Fortalecer los procesos de educación física, recreación física, deporte no federado y deporte federado. Fortalecer el Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo Asegurar en el Sistema de Cultura Física los valores, principios y enfoques transversales.

FACTOR CRÍTICO DE ÉXITO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Coordinación Interinstitucional	Integrar Comisiones Interinstitucionales específicas en temas de desarrollo de la Cultura Física, velando porque cada institución del Sistema Nacional de Cultura Física atienda a la población guatemalteca en la forma y ámbito que a cada una de ellas corresponde. Integrar Comités Deportivos Interinstitucionales para el Desarrollo del Deporte, velando porque cada Federación y/o Asociación Deportiva Nacional ejecute el Sistema de Desarrollo Deportivo.
Servicios Compartidos	Difundir entre las personas los beneficios y bondades que genera la práctica de la educación física, la recreación física, el deporte y los principios olímpicos Formar y Capacitar el Recurso Humano en todos los ámbitos de la Cultura Física y en sus diferentes niveles del proceso interinstitucional estableciendo la cooperación nacional e internacional de los organismos e instituciones especializadas, así como de las universidades. Implementar la prevención contra la violencia en los espectáculos deportivos-recreativos. Impulsar la descentralización institucional y programática de la Actividad Física creando los Consejos Departamentales y Municipales del Deporte, la Educación Física y la Recreación (CONDEDERES y CONMUDERES) Colaborar y participar con todas aquellas instituciones y organizaciones que interactúan con el desarrollo de la Cultura Física sean estas públicas o privadas, nacionales e internacionales.

FACTOR CRÍTICO DE ÉXITO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Medicina y Ciencias Aplicadas a la Cultura Física y al Deporte	Velar por el estado de salud física y psicosocial de los practicantes de la Educación Física, la Recreación Física y el Deporte, para el mejor aprovechamiento de ésta y que no haya duplicidad de esfuerzos físicos y económicos con otras entidades dedicadas al desarrollo del deporte nacional.
	Realizar estudios e investigaciones sobre el Proceso Sistemático de Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, fomentando la investigación científica de la actividad física a nivel interinstitucional.
	Propiciar e impulsar tecnologías de nivel mundial al servicio del Proceso Sistemático de Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
	Desarrollar la prevención y vigilancia del uso de sustancias prohibidas en el deporte, consideradas como “doping” realizando controles según la institución lo considere necesario, durante el entrenamiento y durante las competencias, de acuerdo a las normas de los organismos internacionales reconocidas y aceptadas por Guatemala.
Red de Instalaciones	Integrar la Red Nacional de Instalaciones del Sistema Nacional de Cultura Física.

FACTOR CRÍTICO DE ÉXITO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Gestión Sistematizada y Automatizada	Sistematizar y automatizar los procesos administrativos, financieros y técnicos.
	Implementar la Unidad de Administración Financiera –UDAF-
Ejecución Presupuestaria Transparente	Implementar el Sistema Integrado de Gestión –SIGES- y el Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN-
	Establecer los aportes Institucionales en base a una Gestión por Resultados
Actualización de Mandatos	Actualizar la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y del Deporte. Decreto número 76-97 del Congreso de la República.
	Promover la aprobación de la iniciativa de Ley para la prevención y sanción de la Violencia en eventos, espectáculos y espacios deportivos y recreativos.
	Actualizar los reglamentos relacionados a la Gestión Institucional y cumplir con toda la legislación que le sea aplicable.

Sistema de Seguimiento al PEI de Gestión por Resultados del CONADER

El diseño del sistema de seguimiento (SIS) a nivel de las instituciones es basado en un seguimiento estratégico, multianual y anual de una serie limitada de indicadores priorizados y organizados en cadena causal (insumo-producto-efecto e impacto).

Como estrategia institucional y en apoyo a las instituciones que están alineadas al CONADER se implementa una plataforma Web Integrada para llevar a cabo la medición de los resultados de cada Plan Operativo Anual, y conjuntamente con el diseño de un tablero de control que podrá medir los resultados en tiempo real.

Asimismo, contribuir al seguimiento de las acciones y metas a través de un seguimiento continuo, y por consiguiente tomar estrategias como resultados de las evaluaciones y los análisis respectivos. Un Sistema de Seguimiento contribuye como una herramienta valiosa para la obtención de información para poder medir los resultados basados en la eficiencia, eficacia, aspectos relevantes que se orientan a la población guatemalteca como impacto social y que indudablemente contribuye al Sistema de Cultura Física Sistemática.

Normativa de revisión, modificación y actualización del PEI de GpR del CONADER

Para los procesos de seguimiento en la ejecución del Plan Operativo Multianual y Plan Operativo Anual respectivamente, el Sistema de Seguimiento de Metas necesariamente debe fijarse a través de línea basal, que será el punto de partida para la medición de resultados lo que permitirá

- a. Evaluar los resultados
- b. Desarrollar el análisis sobre el cumplimiento de metas
- c. Tomar decisiones basadas en resultados
- d. Distribuir el presupuesto para el siguiente período fiscal

El punto de partida de la línea basas para el Plan Estratégico Institucional de Gestión por Resultados del CONADER será a partir del año 2017, periodo en el cual las proyecciones de resultados planificados son determinantes para la asignación y evaluación de las mismas, tomando en cuenta el portafolio de indicadores.

Queda establecido el procedimiento de revisión del presente Plan Estratégico Institucional de Gestión por Resultados del CONADER 2019-2024 que como normativa será la evaluación, los alcances y el impacto social que como resultado y variable de análisis lo constituye el Sistema de Cultura Física Sistemática a efecto de realizar las revisiones correspondientes a la misión, visión y valores establecidos en el plan (año 2024).

En consecuencia el Director Ejecutivo en funciones deberá realizar la convocatoria correspondiente a efecto que la Coordinación de Planificación y Desarrollo realice y coordine las acciones correspondientes a efecto de publicar los resultados y

propuestas de mejoras al Plan Estratégico Institucional de Gestión por Resultados con la revisión, modificación y actualización correspondientes. La revisión, modificación y actualización de los sub productos debe hacerse al final de cada año y en concordancia con el Plan Nacional del CONADER (vigente) en materia de las asignaciones para cada unidad ejecutora.

Criterios de Medición sobre resultados en la ejecución del POA y POM

La evaluación es una actividad de seguimiento continuo que usa la recolección sistemática de datos sobre indicadores específicos para guiar a los ejecutores de estrategias de desarrollo con información sobre las dimensiones del progreso o logro de los resultados, metas y la utilización de los recursos destinados. De esta manera el seguimiento se define como un proceso continuo de medición de avances hacia los resultados programados, con el objetivo de mejorar la toma de decisiones gerenciales.²⁶

Para medir los niveles de avance con relación a la ejecución de las acciones y actividades programadas en el POA y POM se definen criterios de medición para establecer los resultados en los indicadores elaborados por medio de un sistema de semáforo:

< 60%	=	Rojo		Cumplimiento por debajo del 60%
<> 60-90%	=	Amarillo		Cumplimiento del 60 al 90%
> 90%	=	Verde		Cumplimiento del 90% en adelante

²⁶ “Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados” Banco Mundial. Kusek-Rist 2005

Portafolio de Indicadores del PEI del CONADER

Indicadores (Producto y Sub Productos)

Son los instrumentos que nos indican tanto cuantitativa como cualitativamente el cambio que se espera lograr en el tiempo, el cual puede ser expresado en términos de medidas, comparaciones, rendimientos, porcentajes, índices, opiniones entre otros, que preferiblemente indiquen cantidades.²⁷

Creación de la Nueva Red Programática

Con el propósito de establecer una fuente de información para la medición de resultados, se crea la nueva Red Programática de Resultados, que permite definir los indicadores institucionales, que servirán de guía para elaboración y creación de las acciones que integra el Plan Operativo Anual.

RESULTADO	PRODUCTO	Código Producto	SUBPRODUCTO	Código SubProducto
16512 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	16520	FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	16533
	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	16522	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	16534
	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	16523	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	16535
	FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y LA MEJORA CONTINUA	16524	FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y LA MEJORA CONTINUA	16536
16514 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA	COORDINACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA	16525	APOYO TÉCNICO Y CIENTÍFICO AL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA	16529
			EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	16530
	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA	16527	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA	16531
	PREVENIR Y VIGILAR EL USO DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS	16528	PROCESOS DE CONTROL ANTIDOPAJE	16532

Plan de Gestión de Riesgos

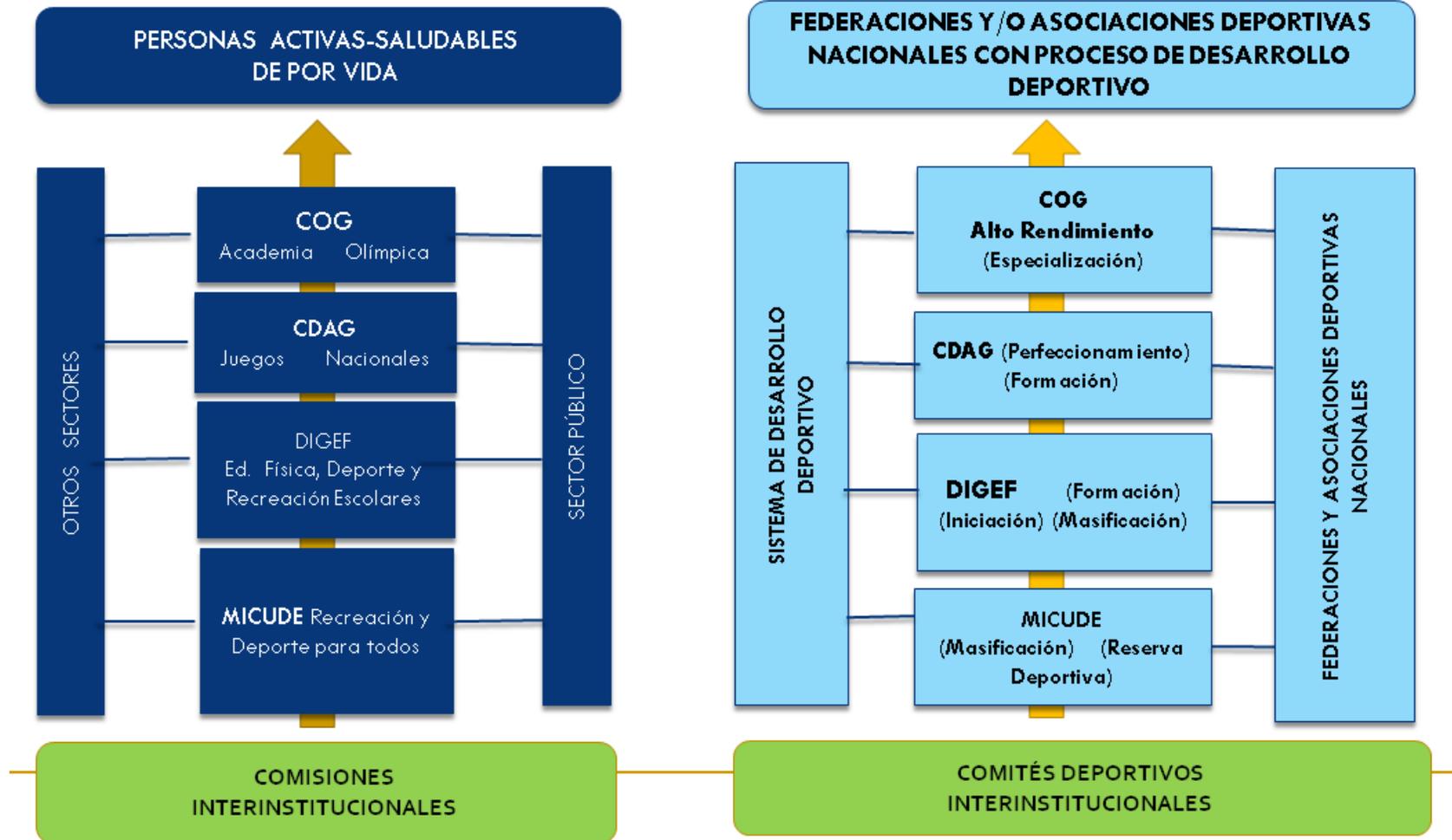
El Plan de Gestión de Riesgo del CONADER constituye una metodología de trabajo, destinada a cada unidad sustantiva, mediante una planificación eficiente y eficaz de seguridad para los colaboradores y personas en general. En su conjunto, debe ser, adaptable a las particulares realidades de riesgos y

²⁷ (pp. 31) *Planificación Institucional Orientada a Resultados. Guía Operativa, planificación estratégica, multianual y operativa.* Guatemala, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2011).

de recursos institucionales, así como un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad por parte de los colaboradores de la institución

Anexos

Coordinación Interinstitucional



Bibliografía

Análisis de los Valores Morales y su Asociación al Juego Limpio, Comisión de Juego Limpio Comité Olímpico Guatemalteco.

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente mayo 1985.

Diccionario de la Lengua Española Vigésima Primera Edición. Madrid 1992.

Documentos inéditos referidos a planeación estratégica, administración e investigación. Mario Felipe Melgar Méndez. 2006.

Guía de Planificación Institucional orientada a Resultados. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala. Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

Ley de Atención a las Personas con Discapacidad Decreto Legislativo No. 135-96 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto Legislativo No. 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte Decreto Legislativo No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto Legislativo No. 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala.

Plan de Desarrollo Técnico e Integral de la Educación Física, el Deporte y la Recreación en la República de Guatemala. 2005. CONADER.

Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación -CONADER- 2014-2024